

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22546** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber: Que el procedimiento concursal número 0000020/2008, seguido en virtud de la declaración de concurso de Acuihope, S.L., en el día de la fecha se ha dictado Auto de la Magistrada-Juez de Adscripción Territorial doña María de la Paloma Álvarez Ambrosio, cuya parte dispositiva, es literalmente como sigue:

Poner fin a la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación en esta misma Sección.

De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Se declara la disolución de la entidad concursada. Se acuerda la suspensión del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley, pasando a realizar tales funciones los administradores concursales. Líbrese oportuno mandamiento al Registro Mercantil para hacer constar tales extremos en la hoja abierta a dicha entidad.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se hace saber a los administradores que en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, deberán presentar un plan para la realización de los bienes y derechos en los términos establecidos en el artículo 148.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado y periódico-diario "El Día", extendiendo y firmo el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120044665-1